



ACUERDO NUMERO 049 DE 1994  
( AGOSTO 17 )

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE PROMOCION PREVENCIÓN Y RECUPERACION EN SALUD ORAL PARA LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 1333 y de 1986 y la ley 136 de 1994.

- A.- Que en el año 1994 dentro del Plan Social Integral se atendieron 2000 niños de grado 0 en el programa Boca Sana.
- B.- Que en las escuela públicas de Bucaramanga hay aproximadamente 40.000 niños matriculados y de ellos más del 60% presentan problemas relacionados con la dentadura.
- C.- Que la inversión destinada al programa en el año 1994 atendió al 50% de los niños de grado 0, lo cual equivale al 5% del total de niños matriculados en primaria.
- D.- Que esté programa demostró sus beneficios al mejorar las condiciones de los menores disminuyendo la inasistencia y mejorando el rendimiento académico.
- E.- Que se hace necesario comprometer en el Presupuesto de Inversión Municipal de cada año un monto que permita la continuidad del programa de manera porcentual y paulatina hasta alcanzar cobertura del 100% de los niños matriculados en las escuelas públicas de Bucaramanga.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar un programa de promoción prevención y recuperación en salud oral para los niños de las escuelas Públicas, consistente en: Educar en salud oral, hacer diagnósticos sobre el estado de la salud oral, erradicar focos infecciosos, atender urgencias, efectuar controles de placa, aplicar flour y hacer tratamiento curativo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga para incluir dentro de los presupuestos Municipales a partir de 1995 los recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo propuesto.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En Bucaramanga, a los diesisiete (17) dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario Suarez Flores
MARIO SUAREZ FLORES
CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA DE BUCARAMANGA

El Secretario,

Humberto Rueda Guzman
HUMBERTO RUEDA GUZMAN
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

El suscrito Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 1994, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez Flores
MARIO SUAREZ FLORES
CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA DE BUCARAMANGA

El Secretario,

Humberto Rueda Guzman
HUMBERTO RUEDA GUZMAN
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

Oficina Juridica del Municipio de Bucaramanga

( AGOSTO 17 )

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE PROMOCION PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EN SALUD ORAL PARA LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 24 de agosto de 1994.

La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

29 de Agosto de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.049 del 17 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 29 de Agosto de 1994.

El Alcalde,

*Jaime Rodriguez Ballesteros*  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

del Municipio de Bucaramanga